

RAD. 110013103004201700321

FL. 74

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C. 30 MAYO 2023

Para los fines pertinentes téngase en cuenta el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del proveído de fecha 07 de marzo de 2023 – fol. 69-

Por economía procesal se designa como curador ad litem de los demandados a la Dra. LUZ YAMILE HERRERA, quien ya venía ejerciendo dicha labor.

Comuníquesele vía correo electrónico u otro medido expedito dicho nombramiento, para que se sirva comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes a tomar posesión del cargo.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO.</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 53 Hoy La Sra. 31 MAYO 2023 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-